

Manual interno de política de tratamiento de datos personales

Contenido

Objetivo	1
Definiciones	2
Responsables, consultas, quejas y reclamos	2
Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos	4
Datos personales excluidos	4
Principios de tratamiento de datos personales.....	5
Tratamiento de datos sensibles y datos personales de niños, niñas y adolescentes	5
Derecho de los titulares	6
Deberes de CLUSTER IT CONSULTING S.A.S	7
A. Deberes cuando actúa como responsable.	7
B. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales.....	7
Solicitud de autorización y deber de informar	8
Vigencia.....	8

Objetivo

La presente política de tratamiento de datos personales tiene por objeto reglamentar las políticas y procedimientos que serán aplicados por CLUSTER IT CONSULTING S.A.S respecto a todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, decreto reglamentario 1377 de 2013 y decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 (Capítulos 25 y 26)

Definiciones

Para el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales CLUSTER IT CONSULTING S.A.S tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- Autorización: Consentimiento previo expreso e informado del titular para autorizar y permitir el tratamiento de sus datos personales.
- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son datos públicos entre otros los datos relacionados con el estado civil de las personas, su oficio o profesión, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos son aquellos que están contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y todo aquel documento público que no está sometido a reserva.
- Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre las bases de datos y/o el tratamiento de datos.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Responsables, consultas, quejas y reclamos

CLUSTER IT CONSULTING S.A.S como responsable y/o encargado de datos personales mantendrá actualizada su política de tratamiento de datos personales, y velará por el cumplimiento de las políticas y procedimientos definidos en ella, durante el desarrollo de su objeto social.

De igual manera CLUSTER IT CONSULTING S.A.S será el responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de sus derechos. Para esto el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:30 a.m a 5:00 p.m al correo electrónico soporte@clusteritc.co , llamar a las líneas telefónicas: (571)- 5 618902 – 5 628903 – 5 618905 – 4 884713, o radicarla en las oficinas de CLUSTER IT CONSULTING S.A.S en la Calle 26 A # 13 97 Oficina 20-05.

La petición, queja o reclamo deberá contener por lo menos:

- La identificación del Titular y del reclamante en caso de no ser el mismo Titular.
- Descripción de la petición, queja o reclamo.
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- La dirección física o electrónica de notificación.
- Documentos y anexos que se quiera hacer valer en el curso del reclamo.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los Titulares podrán solicitar la información personal que repose en nuestras bases de datos. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en nuestras bases de datos.

Las personas a las que se les podrá suministrar la información son:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley.

Si el Titular solicita la supresión de datos, esta no podrá realizarse cuando:

- Sea una obligación legal o contractual conservar dichos datos.
- Conservar los datos sea imprescindible para salvaguardar los intereses del Titular o el interés público.
- La supresión dificulte o entorpezca el ejercicio de las funciones de las autoridades administrativas o judiciales.

Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos

CLUSTER IT CONSULTING S.A.S podrá hacer uso de los datos para:

- Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores.
- Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- Evaluar la calidad del servicio.
- Realizar estudios internos sobre el uso y/o consumo de productos o servicios.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o publicitaria.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados.

La información concerniente a todo dato personal proporcionado será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, por tanto, CLUSTER IT CONSULTING S.A.S no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- Exista autorización expresa para hacerlo.
- Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados.
- Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.
- La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad.
- Que sea requerido o permitido por la ley.

Datos personales excluidos

El Tratamiento de datos personales no se aplicará a los datos personales que se encuentren excluidos por la Ley:

- Bases de datos y archivos mantenidas en ámbitos exclusivamente personales o domésticos, si estas bases de datos o archivos deben ser suministradas a terceros se deberá informar y solicitar autorización del Titular.
- Bases de datos y archivos relacionados con seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección y monitoreo de lavado de activos o actividades de financiación del terrorismo.

- Bases de datos y archivos que contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- Bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008 (por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países)
- Bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993 (Por la cual se regula la realización de los Censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional)

Principios de tratamiento de datos personales

Para el tratamiento de datos personales CLUSTER IT CONSULTING S.A.S se regirá por los siguientes principios:

- Principio de finalidad: el Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad: el Tratamiento solo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, salvo el caso en que la ley o autoridades lo permitan u ordenen.
- Principio de veracidad o calidad: se debe procurar que la información objeto del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: se debe garantizar el derecho que tiene el Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: el Tratamiento seguirá los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. Por tanto, salvo que se traten de datos públicos o lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, los datos no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación, salvo que el acceso sea controlable para que el mismo sea restringido solo a los Titulares y terceros autorizados.
- Principio de seguridad: el Tratamiento de los datos se debe proteger mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas que permitan otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información que no tenga la naturaleza de pública, incluso después de finalizada la labor del Tratamiento.

Tratamiento de datos sensibles y datos personales de niños, niñas y adolescentes

CLUSTER IT CONSULTING S.A.S considera la importancia la definición de "dato sensible" que se da en el marco de ley de protección de datos personales, así como la protección especial que se debe dar para los datos de niños, niñas y adolescentes.

Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del titular y cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como:

- El origen racial o étnico.
- La orientación política.
- Las convicciones religiosas o filosóficas.
- La pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición.
- Información relativa a la salud.
- Inclínación relativa a la vida sexual.
- Datos biométricos.

El Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- Cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. Caso en el cual, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

El tratamiento de los datos personales de los menores de edad (niños, niñas y adolescentes) tiene una especial protección y por lo tanto su tratamiento podrá realizarse siempre y cuando no se vulnere o se ponga en peligro alguno de sus derechos fundamentales y se busque la protección de sus intereses y su desarrollo armónico integral.

Derecho de los titulares

Los titulares de datos personales por sí mismos o por intermedio de su representante podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de CLUSTER IT CONSULTING S.A.S:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar la prueba de su autorización para el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado respecto del uso que se les dé a sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos o archivos cuando el titular lo considere.
- Tener acceso a conocer sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Presentar quejas ante la entidad administrativa encargada de la protección de los datos personales.

Deberes de CLUSTER IT CONSULTING S.A.S

Todos los involucrados en el Tratamiento de datos personales en CLUSTER IT CONSULTING S.A.S, deben cumplir con esta política y los procedimientos aquí estipulados, de igual manera están obligados a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

A. Deberes cuando actúa como responsable.

- Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular.
- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- Exigir al encargado el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

B. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales.

- Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Solicitud de autorización y deber de informar

Para el tratamiento de datos personales CLUSTER IT CONSULTING S.A.S, requerirá la autorización previa del Titular, dicha autorización podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización del titular no será necesaria para el Tratamiento de datos cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública, administrativa o judicial en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil

Al momento de solicitar la autorización al Titular, CLUSTER IT CONSULTING S.A.S le informara de manera clara y expresa:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- En caso de tratarse de datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a decidir si se suministra o no la información solicitada.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Cuando se solicite la revocatoria de la autorización, el Titular o su representante debe informar con precisión si la revocatoria es total o parcial. La revocatoria de la autorización es parcial cuando el Titular o su representante manifiesta que desea revocar el Tratamiento de datos personales para ciertas finalidades específicas como las publicitarias, de estudios de consumo, etc. La revocatoria de la autorización es total cuando se solicita que se detenga el Tratamiento de datos personales para todas las finalidades autorizadas.

Vigencia

El presente Manual rige a partir del doce (12) de (octubre) de 2016 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en CLUSTER IT CONSULTING S.A.S